

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS MYPES

En base al informe N° 002-2020 NEC MINEDU/LRBM, del 08/10/2020, elaborado por el inspector general, el NEC MINEDU absuelve las consultas formuladas por las siguientes empresas:


RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	RUC/DNI	CONSULTA	ABSOLUCIÓN
CÉSAR FALCÓN GIRIBALDI	43924680	1.- En caso que el postulante no sea persona Jurídica, ¿se presenta algún documento en lugar de la Vigencia de Poder o Certificado Literal? página13	No, la vigencia de poder es solo para personas jurídicas.
		2.- El reporte tributario solicitado en la página 14, ¿tiene que tener un mínimo de meses?	Sí, el reporte debe contar con un mínimo de 12 meses.
		3.- Página 16: Si la MYPE cuenta con plegadora y equipo de pintura al horno dentro del taller, sumará 5 puntos por cada una (es decir 10 puntos si cuenta con ambas) o es 5 puntos así tenga una de ellas o ambas.	El expediente consideraba evaluación técnica la cual ya no es parte de la presente evaluación
		4.- ¿Hay un monto mínimo para que pueda ser convalidado el comprobante de venta como prueba de la experiencia? Página 18	No, no existe monto mínimo como tal, sin embargo debe considerar el porcentaje que figura en el cuadro de nivel de ventas alcanzado en función del valor del lote al que postula. (Ver cuadro N° 07 B de la página 18).
		5.- ¿Qué tipos de comprobantes de venta serán aceptados? Página 18	Pueden ser Facturas o Boletas.
		6.- Por favor evidenciar la fórmula con la que será calculado el promedio de trabajadores en planilla en 1 año. Página 18	No refiere a una formula, habla de la cantidad de personal que debe tener la empresa en un plazo de tiempo.
		7.- En el caso de DESEMPEÑO PRODUCTIVO DESTACADO, dice "...Confeccionó prendas de vestir , en el plazo 2014- 2019 para los Núcleos Ejecutores y obtuvo calificación de calidad de 1 o 2...". ¿Cómo en una convocatoria de madera/metal puede requerirse experiencia en prendas de vestir? Página 19.	Es un error de tipeo, hace referencia a mobiliario en general.

		8.- En un parte dice presencia en redes sociales o página web, pero en otra, solo habla de página web. ¿Podrían considerar claramente también redes sociales en la puntuación? Página 19	La presencia puede ser también en redes sociales.
		9.- El puntaje de bonificación por tener plegadora y/o equipo de pintura al horno dentro del taller, no se evidencia en el Cuadro N° 07 E.- Puntaje por Criterios de evaluación de la MYPE. Ni en los criterios de evaluación de experiencia ni en bonificación. Página 20. ¿En qué criterio estará?	El expediente consideraba evaluación técnica la cual ya no es parte de la presente evaluación.
		10.- En las características específicas VI.3 se han corrido las letras hacia arriba y no se lee. Página 36.	La ficha técnica termina como se ve en las bases.
		11.- De lo referido en las bases, se entiende que el NEC dará un listado de proveedores autorizados a los cuales las MYPES deberán comprar los insumos. ¿Dónde podemos fijarnos los precios que estas empresas ofertan para poder realizar nuestro análisis de costos sobre los bienes?	Del mismo modo como se efectuar la convocatoria de MYPE, se está realizando la convocatoria de proveedores, los cuales no podrán ofertar un precio mayor al considerado en la estructura de costos que acompaña el Expediente Técnico elaborado por el Ministerio de la Producción.
		12.- En el punto 2.9.7 de PROHIBICIONES DICE: "No podrán participar las empresas que consignen la misma dirección para sus talleres de producción basados en el registro de su ficha RUC." ¿Qué significa eso? ¿Qué pasa si tengo la dirección de mi taller en el registro de la ficha RUC? ¿Porque no podría postular? Página 26.	Hace referencia a dos empresas diferentes en la misma dirección.
		13.- De existir divergencias entre las especificaciones técnicas escritas con las especificaciones técnicas de los planos, ¿cuál es la que prevalece?	De existir diferencias estas serán despejadas en las reuniones que se tendrán por grupo de bienes con las MYPE con contrato vigente.
ESPERANZA TAFUR HUAMAN	16764715	1.- En la relación de requisitos pide un año de antigüedad, pero me gustaría saber si esto se cuenta hasta el mes de setiembre o hasta marzo por que algunas MYPE no declararon estos meses.	El tiempo es previo a la publicación de las bases.

		<p>2.- En el cuadro N° 04: MAQUINARIA MINIMA REQUERIDA POR TIPO DE EMPRESA en el punto cuatro dice MAQUINA DE SOLDAR MIG/TIG y quería saber si será MIG y TIG o las dos máquinas teniendo en cuenta que la TIG es para soldar acero y el mobiliario no es acero</p>	El material a utilizar es acero LAF, no acero inoxidable.
		<p>3.- En la parte del mismo cuadro en el grupo de bienes de metal madera está pidiendo como Equipo de pintura al horno, máquina de soldar por punto, guillotina, plegadora las cuales se podría poner como complementario para pedir servicio y no como requisito mínimo</p>	El expediente consideraba evaluación técnica la cual ya no es parte de la presente evaluación.
<p>CARLOS JOAN CUBAS GAMARRA</p>	<p>10167631679</p>	<p>1.- El grupo de muebles de Metal - Madera, que tipo de madera se usará en las cubiertas, asientos y respaldos</p>	El Expediente considera un grupo de madera las cuales están siendo convocadas en una convocatoria de proveedores.
		<p>2.- En el listado de herramientas, que tipo de lijadora se usará.</p>	La lijadora puede ser manual.
		<p>3.- En el listado de máquinas indican MIG/TIG, en nuestro caso solo usaremos MIG ya todo es metal (TIG es para soldar Acero Inox.) por favor confirmar.</p>	No hay ningún problema con utilizar MIG.
<p>DIANA CAROLINA PALOMINO</p>	<p>-</p>	<p>De acuerdo el expediente técnico para la ejecución de este requerimiento los bienes se producirán a nivel nacional. 1.- ¿Necesariamente se tiene que viajar a lima a entregar los documentos requeridos?, o se puede entregar en la sede de la provincia FONCODES - HUANCAYO. Y si es vía internet por experiencia no cargan o demoran o a veces no se puede enviar los documentos por el mismo hecho que pesan demasiado.</p>	Los únicos medios autorizados son la oficina territorial de FONCODES en Lima y el correo electrónico señalado en las bases.
		<p>2.- Quién estaría a cargo de la inspección de taller y de producción, si se ganaría el proyecto.</p>	Todas las MYPE participantes estarán acompañadas por un inspector de campo.
<p>CARMEN 234 7</p>	<p>-</p>	<p>1.- Son las dos máquinas o puede ser una ya que da a entender en doble sentido y pues al participar quiero estar segura si son las 2 máquinas o puede ser solo 1.</p>	El material a utilizar es acero LAF, no acero inoxidable.

<p>ASOCIACIÓN DE MADEREROS Y CARPINTERO DE LAMBAYEQUE - ASEMYCAL</p>	<p>-</p>	<p>1.- Mi consulta es respecto a la siguiente: "Maquinaria del Grupo Metal Madera": Equipo de pintura al horno, guillotina y plegadora ¿se pueden tercerizar el servicio de dichas máquinas? Ya que nuestra Asociación es de Micro empresas y dichas maquinas sale del alcance económico de nuestros asociados, además que en Lambayeque existen empresas que nos pueden brindar dicho Servicio.</p>	<p>El servicio de pintura al horno si puede ser tercerizado, la guillotina y plegadora no se puede tercerizar.</p>
<p>DISMARDI SAC</p>	<p>20467564529</p>	<p>1. Sobre la relación de maquinarias y herramientas que solicitan a la MYPE, debemos informar que los mobiliarios de metal madera tiene una proporción en materias primas de metal 50% y 50% de madera por lo tanto es necesario que la MYPE cuente con un mínimo de maquinarias de carpintería en madera tales como: circular, radial, garlopa, lijadora de banda y tupi.</p>	<p>Las maquinas descritas son las que el Expediente Técnico considera obligatorias.</p>
		<p>2.- Acerca de la plegadora (2) y guillotina (2). Considerar que dichas maquinarias no son necesarias para la producción, dado que se podría optar por tomar servicio adicional que la MYPE pueda presentar la cotización. Es importante mencionar que estas dos maquinarias no son necesarias para las mesas de 1er grado de primaria a 5to de secundaria, solo se necesita para las parrillas de las sillas y faldón para el escritorio de docente.</p>	<p>Las maquinas descritas son las que el Expediente Técnico considera obligatorias.</p>
		<p>3.- Tampoco se establece los documentos necesarios para acreditar la propiedad o alquiler de las maquinarias.</p>	<p>En esta oportunidad no se considera dentro de los requisitos para postular.</p>
		<p>4.- Cual será el monto de facturación por los 3 años que debe tener la MYPE para cumplir con la experiencia. Asimismo, cuáles serán los documentos que se deben adjuntar (constancias, facturas, o contratos)</p>	<p>No existe un monto fijo como tal, sin embargo debe tener en cuenta el porcentaje mínimo de nivel de ventas con relación al valor del lote al que postula (ver cuadro N° 07 B de la página 18). Referente a los documentos pueden ser boletas, facturas, constancias o contratos, con la finalidad de acredita la experiencia.</p>

		<p>5.- Sobre el registro de marca ante INDECOPI, dadas las circunstancias podría ser válida el registro de inscripción de marca. Dado que a raíz de esta convocatoria nuestra empresa ha solicitado dicha inscripción pero el registro recién estará vigente en 30 días.</p>	<p>Al ser un puntaje extra, solo se considerará la marca registrada.</p>
		<p>6.- Referente al adelanto, pago de proveedores, si sería factible que dichos anexos sean presentados a partir de la aprobación de la muestra ya que de esa forma se tendrá un mejor cálculo de la cantidad que va a necesitar y comprar. Puesto en dichos formatos aparecen en las bases que el 80% se designara a proveedores, estimando un monto imaginario y que la MYPE no podría autorizar.</p>	<p>El pago a proveedores en ningún caso se realiza antes de la autorización de la MYPE.</p>
		<p>7.- En el numeral 2.3 menciona que se deberá presentar el plan, pedimos que puedan considerar que la autorización y plan sea presentado en caso la MYPE sea adjudicada con la buena pro.</p>	<p>Las bases consideran la presentación y/o aprobación del documento.</p>
<p>MUEBLES BARDALES</p>	<p>-</p>	<p>1.- Deseo postular al grupo de metal y madera, lo cual me piden como requisito la maquina MIG/TIG solamente tengo la MIT, es válida para mi postulación.</p>	<p>No hay ningún problema con utilizar MIG</p>
		<p>2.- La máquina de soldar por punto, la guillotina, la plegadora es un requisito para postular, sin embargo, considero no indispensable para el trabajo al grupo que quiero postular que es Metal y Madera. Solicito considerar la corrección de estas máquinas que no se utilizan en este grupo mencionado.</p>	<p>Las maquinas descritas son las que el Expediente Técnico considera obligatorias.</p>



HECTOR R. CHÁVEZ CHÁVEZ
 Presidente
 NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS